

LO CARCELARIO

Proyecto de trabajo universitario en cárceles uruguayas post-dictadura

Prof. Agr. María Ana Folle

Instituto de Psicología Social, Facultad de Psicología. Universidad de la República
Montevideo, Uruguay

En esta comunicación se trabajará sobre tres aspectos principales que hacen al análisis teórico y práctico de los últimos 10 años de trabajo en cárceles. Se hace necesario incorporar una rápida contextualización del Uruguay, en sus aspectos macropolíticos y macroeconómicos, así como una mirada general sobre la reforma carcelaria que se está implementando desde el año 2005.

A partir de la finalización de la dictadura uruguaya en 1985, la dimensión carcelaria ha ido tomando particular importancia a nivel social y a nivel académico: la 'prisión prolongada' en la etapa dictatorial (junto a componentes especiales como la participación de nuestro país en el Plan Cóndor) ofrece continuidades y discontinuidades con relación a las prácticas carcelarias en los momentos neo-liberales propiamente dichos (cerca años 90) y los de los gobiernos 'progresistas'.

En dicho año (2005) se promulga la llamada Ley de Humanización y Modernización del sistema carcelario en que se establecen las miradas estratégicas de la reforma. Cuatro años después, en 2009, luego del informe negativo del Relator Especial sobre Tortura y tratos degradantes (que es realizado a partir de la invitación del propio gobierno), las cámaras de Representantes Nacionales y del Senado aprueban la Ley de Emergencia Carcelaria, en que se asigna una partida de dinero muy importante votada por todos los representantes del gobierno y la Creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (con especial énfasis en los cambios estructurales, organizacionales y culturales) para las cárceles en nuestro país.

A partir de estas consideraciones, se ubicarán las grandes líneas político-académicas universitarias que guían este trabajo. En primer término nos referimos a las puntualizaciones básicas sobre el trabajo de extensión universitaria que han marcado la política y cultura de la Universidad pública de nuestro país. En este marco se insiste sobre la noción de **integralidad** universitaria, definida de la siguiente manera:

1. La integración de las funciones de investigación, enseñanza y extensión en procesos de formación crítica y el abordaje de problemáticas relevantes del medio social con un fin transformador.
2. La integración de diferentes disciplinas en abordajes interdisciplinarios de objetos de conocimiento y problemas de intervención.
3. El diálogo de saberes con los interlocutores sociales de los procesos de extensión,

concebidos como sujetos transformadores de su propia realidad y no como objetos pasivos de intervenciones universitarias (Adaptado de Cano, 2015).

Se analizarán particularmente la integración de la Facultad de Psicología, rica en experiencias de extensión y las posibles alianzas con la investigación y la docencia. Asimismo se tendrá en cuenta otros aportes disciplinarios.

El segundo aspecto a presentar se resume en las 'conceptualizaciones' y marcos teóricos referenciales utilizados en este trabajo:

1. Se analiza el pasaje de la clásica intervención psicosocial a la noción de **involucramiento**, propuesta por diversos investigadores, noción que permite cuestionar el lugar del investigador y la relación con el trabajo de campo.
2. Los aspectos psicosociales de la población carcelaria valorados holísticamente que permitirán adentrarnos en las falsas propuestas de rehabilitación y resocialización, así como delinear una aproximación comparativa con otros países latinoamericanos. Para ello se introducirá la noción de continuum carcelario propuesto por Foucault.
3. La vertiente de 'género' y la 'interseccionalidad'. Se expondrán estas conceptualizaciones para ubicar los principales problemas de definición de la población estudiada, así como las posibilidades de ampliación crítica y su anclaje pragmático.
4. La organización vista por dentro. Se analizarán los componentes principales entre las cárceles paradigmáticas del Uruguay: la cárcel de mujeres, Punta de Rieles y el complejo penitenciario de Santiago Vázquez.
5. Las resistencias al devenir preso/presa: se reflexionará sobre las diferentes denominaciones de 'preso' y 'presa'. De los y las detenidas a las personas privadas de libertad.
6. Los Informes de las principales instituciones de defensa de derechos humanos actualmente existentes en Uruguay y sus implicaciones a nivel de las políticas públicas y de la producción académica: la Institución Nacional de Derechos Humanos, el Comisionado Parlamentario y el Servicio de Paz y Justicia, filial Uruguay.

Finalmente, se introducirán las 'prácticas sociales' que han operado en nuestra experiencia. Para ello y a modo de guía se expondrán los siguientes aspectos de las prácticas sociales, entendidas como aspectos naturalizados para la comprensión de las cárceles y de las posibilidades de cuestionamiento de nuestros propios abordajes:

1. Particularidades de los acuerdos de trabajo con las organizaciones carcelarias y con las personas privadas de libertad.

2. Relatos de trabajo en las cárceles en que hemos participado mostrando las variaciones e invarianzas organizacionales.
3. Análisis crítico de nuestras propias acciones en las cárceles: del anhelo de transformación de la calidad de vida a la concepción de la voz propia de la población carcelaria.
4. Algunas palabras sobre las muertes ocurridas en las cárceles en los últimos cinco años (sobre el asesinato de 12 compañeros incendiados, suicidios y muertes violentas ocurridas en estas organizaciones).
5. Las denuncias en los espacios de trabajo y en la opinión pública, la necesidad de su implementación y el diálogo constante con la población.

A modo de cierre presentaremos algunas conclusiones y se abrirá la discusión sobre la legitimidad carcelaria y sobre la funcionalidad de la misma